

CVOE-05-20200917005675

Señores:

GOBERNACION DEL CASANARE

SECRETARIA DE EDUCACION

Atn. ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ

Dirección: Carrera 20 No. 8 - 02 | Edificio CAD, Piso 2.

Teléfono: (+8) 6336339 Ext 1201

Correo Electronico: educacion@sedcasanare.gov.co

Yopal – Casanare.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación de Oferta de Compra del Predio CVY-05-195.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día siete (07) de septiembre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación de oferta de compra mediante oficio N° **CVOE-05-20200904005273**, dirigido a la **GOBERNACIÓN DEL CASANARE** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. **CVOE-05-20200813004729**, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio - Yopal, Unidad Funcional 05, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-05-20200917005675

CVOE-05-20200904005273

Señores:
GOBERNACION DEL CASANARE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Atn. **ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ**
Correo Electronico: educacion@sedcasanare.gov.co
Dirección: Carrera 20 No. 8 - 02 | Edificio CAD, Piso 2.
Teléfono: (+8) 6336339 Ext 1201
Yopal – Casanare.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: *Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Centro Educativo Siglo XXI (Certificado catastral IGAC), ubicado en la Vereda Raizal (Certificado catastral IGAC), Municipio de Tauramena Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85410000200000040044000000000 y matrícula inmobiliaria número 470-133921, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare) **CVY-05-195**.*

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.** ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Carrera 13 A No. 1-25 Barro Guadalupe del Municipio de Monterrey (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogado Juan Manuel Valdivieso Gutierrez en el celular número 3167977165, o al correo electrónico juan_valdivieso@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-05-20200813004729 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA."** emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Centro Educativo Siglo XXI (Certificado catastral IGAC), ubicado en la Vereda Raizal (Certificado catastral IGAC), Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-05-195** de fecha 21 de noviembre de 2019.

En virtud de lo anterior, solicitamos su comparecencia para la notificación del oficio de Oferta Formal de Compra **CVOE-05-20200813004729**, toda vez, que por medio del oficio de citación No. **CVOE-05-20200813004730**, se dirigió comunicación al **MUNICIPIO DE TAURAMENA**, representada legalmente por el alcalde del Municipio señor **TELE WOSBON AMAYA ZORRO**, en su calidad de titular del derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-133921; obtenido respuesta del municipio de Tauramena por medio del comunicado de fecha 04 de septiembre 2020, en el cual, manifiesta que: "(...) En lo entendido que Tauramena es un



CVOE-05-20200917005675

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-195

CVOE-05-20200904005273

municipio no certificado en educación deberán remitirse a la Gobernación de Casanare para adelantar dicho trámite". Sic.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

2

3

CVO-RE-PRE-036
FECHA: 11-06-20



HA: 5-02-20

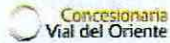
V.4





**PUBLICACIÓN CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-05-195**

CVOE-05-20200917005675



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-195**

CVOE-05-20200904005273

a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.M.V.S - Abogado Predial
Revisó: C.J.C.M. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vto. Bol: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

Firmado por: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha: 2020-09-07 07:44:31



CVOE-05-20200917005675

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Monterrey

17 SEP 2020

Señores:

PROINVORIENTE S.A.S. -
MONTERREY/CASA/COL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700041328932	Fecha y Hora del Envío 08/09/2020 9:21:37
Ciudad de Origen MONTERREY/CASA/COL	Ciudad de Destino YOPAL/CASA/COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 174 - AGE/MONTERREY/CASA/CARRERA 5 # 16-68	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE	
Nombre PROINVORIENTE S.A.S.	Identificación 9011264107
Dirección CALLE 13 A NO. 1-25	Teléfono 3142993470
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) SECRETARIA DE EDUCACION ELIZABETH OJEDA	Identificación 6398339
Dirección CARRERA 26 NO. 8-02 EDIFICIO CAD PISO 2	Teléfono 3128151574

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
15/09/2020	3128151574	SECRETARIA DE EDUCACION ELIZABETH OJEDA	notificaciones no se llama ya desde su oficina

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	CERRADO POR CUARENTENA / ESTADO EMERGENCIA
Fecha de Devolución	15/09/2020
Fecha de Devolución al Remitente	15/09/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SECRETARIA DE EDUCACION ELIZABETH OJEDA, NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE CERRADO POR CUARENTENA / ESTADO EMERGENCIA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario DORALLY ALFONSO INDCENCO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 16/09/2020 17:38:35
Gua Certificación 3000207855036	Código PIN de Certificación 818154df-eebc-487a-b265- a7e876555e981



CVOE-05-20200917005675

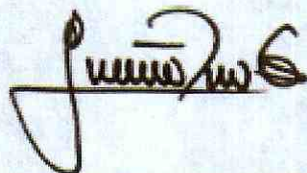
La citación que se pública fue enviada a su destinatario a la única dirección conocida que se logró establecer, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, Guías/facturas de Venta N° 700041326453; no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, tal y como consta en el certificado de Devolución expedido por la empresa de mensajería el día 16 de septiembre de 2020 con la causal "**CERRADO POR CUARENTENA/ESTADO EMERGENCIA**"; corresponde asegurar la presencia de los destinatarios **GOBERNACIÓN DEL CASANARE y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y así mismo, se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en el Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 21 SEP 2020 A LAS 7:00 A.M. 
DESFIJADO EL 25 SEP 2020 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2020-09-18 01:15:26

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.M.V.G - Abogado Predial.
Revisó: O.J.C.M.- Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO.

